

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Margarita Martínez Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.574 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Valerio Poma, contra la empresa “Protección y Custodia”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don Ángel Luis Ramos Muñoz.—En Madrid, a 27 de julio de 2010.

Visto lo acordado en auto de la misma fecha sobre la nulidad de la providencia de fecha 22 de julio de 2010, y no disponiendo de fechas de señalamiento en el refuerzo por finalizar el día 31 de julio de 2010, procede devolver los autos al Juzgado reforzado a fin de que por el mismo se proceda al señalamiento de los actos de conciliación y/o juicio dentro de su horario de audiencia.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Protección y Custodia”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.858/10)